

RESOLUCION EXENTA N° 138/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, abril 12 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. N° 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Exenta N° 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
4. La Circular N° 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
5. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,
6. Las necesidades del servicio.

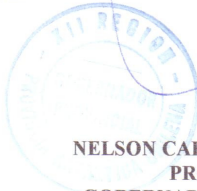
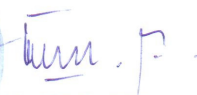
RESUELVO:

1. **DISPONESE** trabajo extraordinario para los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para el mes de abril del año en curso:

FUNCIONARIO(S)	CARGO y GRADO
CHRISTIAN ROJAS MIRANDA	PROFESIONAL, GRADO 12° E.U.R.
JORGE ANTONIO QUELIN NANCUL	AUXILIAR, GRADO 22° E.U.R
JEANNETTE ALVARADO SERON	ADMINIST., GRADO 15° E.U.R.

2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
3. El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
ANTARTICA CHILENA

NICB/jmas.

DISTRIBUCION :

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hoja de Vida Funcionarios (3);
- ✓ Archivo (2)./